

DICONSA, S.A. DE C.V. INTRODUCCIÓN

CONSTITUCIÓN

DICONSA S.A. de C.V. (DICONSA), es una empresa de participación estatal mayoritaria constituida por el Gobierno Federal y LICONSA S.A. de C.V., sectorizada actualmente a la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural (SADER), tiene su origen en la escritura pública número cuarenta mil setenta y uno, de fecha 28 de abril de 1986, otorgada ante el Licenciado Roberto del Valle Prieto, Titular de la Notaría Número Ciento Trece del entonces Distrito Federal, a través de la cual se constituyó "DISTRIBUIDORA E IMPULSORA COMERCIAL CONASUPO" S.A. DE C.V.

El 13 de diciembre de 1999, por escritura número setenta y tres mil setecientos tres, otorgada ante el Licenciado Jorge Sánchez Pruneda, Titular de la Notaría Número Ciento Veintisiete del entonces Distrito Federal, se hizo constar la protocolización del acta de Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de "DISTRIBUIDORA E IMPULSORA COMERCIAL CONASUPO" S.A. DE C.V., en la que se tomaron entre otros acuerdos el de fusionar a "DISTRIBUIDORA E IMPULSORA COMERCIAL CONASUPO" S.A. DE C.V. con sus 16 filiales. El veintiuno de diciembre de 1999 por escritura número setenta y tres mil novecientos noventa y nueve, ante el Licenciado Jorge Sánchez Pruneda, Titular de la Notaría Número Ciento Veintisiete del entonces Distrito Federal, se hizo constar la formalización del acuerdo de Fusión de la sociedad "DISTRIBUIDORA E IMPULSORA COMERCIAL CONASUPO" S.A. DE C.V., en su carácter de Fusionante y de sus 16 filiales como fusionadas. Con fecha 22 de diciembre de 2014, mediante acta número noventa y dos mil veintinueve de fecha 22 de diciembre de 2014, ante el Licenciado Carlos Ricardo Viñas Berea, Titular de la Notaría Número Setenta y Dos del entonces Distrito Federal, se hizo constar la reforma al Objeto Social y la modificación integral a los estatutos sociales de "DICONSA", siendo la principal modificación el hecho de que el clausulado quedará establecido en un solo instrumento jurídico y no en diversas protocolizaciones como se venía haciendo. El 26 de septiembre de 2019 se publicaron en el Diario Oficial de la Federación los Estatutos Sociales de DICONSA, S.A. de C.V., estipulando en su CLAÚSULA PRIMERA.- CONSTITUCIÓN, que El Gobierno Federal y "LICONSA", Sociedad Anónima de Capital Variable, esta última con domicilio en el Estado de México, por derecho propio, han constituido una Sociedad Mercantil Anónima de Capital Variable que se regirá por lo dispuesto en estos Estatutos Sociales, en la Ley General de Sociedades Mercantiles; en la Ley Federal de las Entidades Paraestatales y su Reglamento, en sus Reglas de Operación; en el Decreto por el que se crea el organismo Seguridad Alimentaria Mexicana, SEGALMEX, así como en las demás Leyes, decretos y acuerdos aplicables; y conforme a la CLAÚSULA SEGUNDA del precepto legal invocado, la Sociedad se denomina "DICONSA", y va seguida de las palabras SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, o la abreviatura "S.A. de C.V.". Asimismo, indica que DICONSA regirá sus actividades siguiendo las directrices que le señale Seguridad Alimentaria Mexicana, SEGALMEX, en todas las materias que indica el Decreto de creación de esta entidad.

DICONSA, además de regir sus actividades de conformidad a lo que dispone el Decreto por el que se crea el organismo Seguridad Alimentaria Mexicana, SEGALMEX, también lo hará por lo establecido en las Reglas de Operación del Programa de Abasto Rural a cargo de la propia empresa. También se regirá por las demás disposiciones legales aplicables.

MARCO JURÍDICO

Se deberá considerar la disposición legal que esté vigente en la fecha que se aplique el presente Documento Normativo.

Disposiciones Constitucionales

CUENTA PÚBLICA 2024

➤ **Constitución**

- ❖ Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, publicada en el D.O.F. el 5 de febrero de 1917.

➤ **Leyes**

- ❖ Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, publicada en el D.O.F. el 4 de enero de 2000.
- ❖ Ley de la Propiedad Industrial, publicada en el D.O.F. el 21 de mayo de 2003.
- ❖ Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, publicada en el D.O.F. el 4 de enero de 2000.
- ❖ Ley de Planeación, publicada en el D.O.F. el 5 de enero de 1983.
- ❖ Ley del Seguro Social, publicada en el D.O.F. el 21 de diciembre de 1995.
- ❖ Ley Federal de las Entidades Paraestatales, publicada en el D.O.F. el 14 de mayo de 1986.
- ❖ Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria del Apartado B) del Artículo 123 Constitucional, publicada en el D.O.F. el 28 de diciembre de 1963.
- ❖ Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, publicada en el D.O.F. el 30 de marzo de 2006.
- ❖ Ley Federal de Procedimiento Administrativo, publicada en el D.O.F. el 4 de agosto de 1994.
- ❖ Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, publicada en el D.O.F. el 1 de diciembre de 2005.
- ❖ Ley Federal de Responsabilidad Patrimonial del Estado, publicada en el D.O.F. el 31 de diciembre de 2004.
- ❖ Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, publicada en el D.O.F. el 13 de marzo de 2002.
- ❖ Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos, publicada en el D.O.F. el 31 de diciembre de 1982.
- ❖ Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, publicada en el D.O.F. el 11 de junio de 2002.
- ❖ Ley Federal del Trabajo, publicada en el D.O.F. el 1 de enero de 2006.
- ❖ Ley Federal sobre Metrología y Normalización, publicada en el D.O.F. el 17 de enero de 1992.
- ❖ Ley General de Desarrollo Social, publicada en el D.O.F. el 20 de enero de 2004.
- ❖ Ley General de Sociedades Mercantiles, publicada en el D.O.F. el 4 de agosto de 1934.
- ❖ Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, publicada en el D.O.F. el 29 de diciembre de 1976.

➤ **Códigos**

- ❖ Código Civil Federal, publicado en el D.O.F. el 26 de mayo de 1928.
- ❖ Código Federal de Procedimientos Civiles, publicado en el D.O.F. el 24 de febrero de 1943.
- ❖ Código Federal de Procedimientos Penales, publicado en el D.O.F. el 30 de agosto de 1934.

CUENTA PÚBLICA 2024

- ❖ Código Penal Federal, publicado en el D.O.F. 14 de agosto de 1931.

➤ **Decretos**

- ❖ Decreto por el que se aprueba el Programa Nacional de Rendición de Cuentas, Transparencia y Combate a la Corrupción 2008-2012, publicado en el D.O.F. el 11 de diciembre de 2008.
- ❖ Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para cada ejercicio fiscal.

➤ **Reglamentos**

- ❖ Reglamento de la Ley de la Propiedad Industrial, publicado en el D.O.F. el 23 de noviembre de 1994.
- ❖ Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, publicado en el D.O.F. el 28 de julio de 2010.
- ❖ Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, publicado en el D.O.F. el 28 de junio de 2010.
- ❖ Reglamento de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, publicado en el D.O.F. el 25 de enero de 1990.
- ❖ Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, publicado en el D.O.F. el 28 de junio de 2006.
- ❖ Reglamento de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, publicado en el D.O.F. el 11 de junio de 2003.

➤ **Acuerdos**

- ❖ Acuerdo por el cual se expide el Manual de Percepciones de los Servidores Públicos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal, publicado en el D.O.F. el 31 de mayo de 2010.
- ❖ Acuerdo por el que se modifican las Reglas de Operación del Programa de Abasto Rural a cargo de Diconsa, S.A. de C.V., publicado en el D.O.F. el 28 de diciembre de 2009.
- ❖ Acuerdo por el que se reforma y adiciona el diverso por el que se establecen las disposiciones administrativas en materia de tecnologías de la información y comunicaciones, y se expide el Manual administrativo de Aplicación General en esa materia y en la seguridad de la Información, publicado en el D.O.F. el 29 de noviembre de 2009.
- ❖ Acuerdo por el que se modifica el Cuadragésimo de los Lineamientos de Protección de Datos Personales, publicado en el D.O.F. el 17 de julio de 2006.
- ❖ Acuerdo por el que se adscriben orgánicamente las unidades administrativas de la Secretaría de la Función Pública y se establece la subordinación jerárquica de los servidores públicos previstos en su Reglamento Interior, publicado en el D.O.F. el 27 de septiembre de 2011.
- ❖ Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que deberán observar las dependencias y los organismos descentralizados de la Administración Pública Federal, para la recepción de promociones que formulen los particulares en los procedimientos administrativos a través de medios de comunicación electrónica, así como para las notificaciones, citatorios, emplazamientos, requerimientos, solicitudes de informes o documentos y las resoluciones administrativas definitivas que se emitan por esa misma vía, publicado en el D.O.F. el 17 de enero de 2002.

CUENTA PÚBLICA 2024

- ❖ Acuerdo que determina como obligatoria la presentación de las declaraciones de situación patrimonial de los servidores públicos federales, por medio de comunicación electrónica, utilizando para tal efecto la firma electrónica avanzada, publicado en el D.O.F. el 25 de marzo de 2009.
- ❖ Acuerdo por el que se delega en el presidente de la Comisión de Avalúos de Bienes Nacionales, las facultades que otorga al suscrito de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, publicado en el D.O.F. el 12 de junio de 2002.
- ❖ Acuerdo por el que se establece el procedimiento para la recepción u disposición de los obsequios, donativos o beneficios en general que reciban los servidores públicos, publicado en el D.O.F. el 12 de junio de 2006.
- ❖ Acuerdo por el que se modifica el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, publicado en el D.O.F. el 7 de junio de 2011.
- ❖ Acuerdo por el que se modifica el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, publicado en el D.O.F. el 27 de junio de 2011.
- ❖ Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones generales para la Transparencia y los Archivos de la Administración Pública Federal y el Manual Administrativo de Aplicación General en las materias de Transparencia y de Archivos, publicado en el D.O.F. el 12 de julio de 2010.
- ❖ Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones en Materia de Control Interno y se expide el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno, publicado en el D.O.F. el 12 de julio de 2010.
- ❖ Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones en las materias de Recursos Humanos y del Servicio profesional de Carrera, así como el Manual Administrativo de Aplicación General en materia de Recursos Humanos y Organización y el Manual del Servicio Profesional de Carrera, publicado en el D.O.F. el 12 de julio de 2010.

➤ **Disposiciones diversas**

- ❖ Lineamientos de Protección de Datos Personales, publicado en el D.O.F. el 30 de septiembre de 2005.
- ❖ Lineamientos para la elaboración de versiones públicas, por parte de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, publicado en el D.O.F. el 13 de abril de 2006.
- ❖ Lineamientos para la entrega de la información y los datos que los sujetos obligados contemplados en el inciso a) fracción XIV del artículo 3 °. De la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental generarán para la elaboración del informe anual que el Instituto Federal de Acceso a la Información Pública presenta ante el H. Congreso de la Unión, publicado en el D.O.F. el 27 de enero de 2006.
- ❖ Lineamientos que deberán observar las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal en la recepción, procesamiento, trámite, resolución y notificación de las solicitudes de corrección de datos personales que formulen los particulares, publicado en el D.O.F. el 2 de diciembre de 2008.
- ❖ Lineamientos que deberán observar las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal para notificar al Instituto Federal de Acceso a la Información Pública los Índices de expedientes reservados, publicado en el D.O.F. el 9 de diciembre de 2003.
- ❖ Lineamientos que deberán observar las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal en la recepción, procesamiento trámite de las solicitudes de acceso a la información gubernamental que formulen los particulares, así como en su resolución y notificación y la

entrega de la información en su caso, con exclusión de las solicitudes de acceso a datos personales y su corrección, publicado en el D.O.F. el 2 de diciembre de 2008.

- ❖ Lineamientos que deberán observar las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal en la recepción, procesamiento, trámite, resolución y notificación de las solicitudes de acceso a datos personales que formulen los particulares, con exclusión de las solicitudes de corrección de dichos datos, publicado en el D.O.F. el 2 de diciembre de 2008.
- ❖ Lineamientos generales para la clasificación y desclasificación de la información de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, publicado en el D.O.F. el 18 de agosto de 2003.
- ❖ Lineamientos generales para la organización y conservación de los archivos de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, publicado en el D.O.F. el 20 de febrero de 2004.
- ❖ Lineamientos en materia de clasificación y desclasificación de información relativa a operaciones fiduciarias y bancarias, así como al cumplimiento de obligaciones fiscales realizadas con recursos públicos federales por las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, publicado en el D.O.F. el 22 de diciembre de 2004.
- ❖ Lineamientos Generales para las campañas de Comunicación Social de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal para el ejercicio fiscal 2012, publicado en el D.O.F. el 31 de diciembre de 2011 y nota aclaratoria el 24 de enero de 2012.

VISIÓN, MISIÓN, OBJETIVOS Y VALORES

La misión de DICONSA es contribuir a generar la seguridad alimentaria de México, garantizando el abasto social de productos para que el Gobierno de la República cumpla con el derecho constitucional a la alimentación de sus habitantes.

DICONSA tiene como visión ser la red de abasto social más grande del país, siendo un grupo de mexicanos con espíritu de servicio, que trabajan unidos para garantizar la distribución de alimentos con alto contenido nutricional y económicamente accesibles, para la población en condiciones de marginación.

Objetivo específico: Facilitar el acceso a productos básicos económicos y de calidad, en forma eficaz y oportuna, para mejorar la seguridad alimentaria de la población en localidades de alta o muy alta marginación con cobertura de tiendas DICONSA.

Adicionalmente, DICONSA coadyuva con gobiernos estatales y municipales en la operación de otros programas especiales, los cuales, al encontrarse en situaciones de emergencia como inundaciones, sismos, huracanes u otros fenómenos naturales, utiliza recursos del Fondo de Desastres Naturales (FONDEN) para la adquisición de despensas, artículos de limpieza y complementarios abastecidos por DICONSA.

Los valores que rigen la conducta de los servidores públicos de DICONSA y en general del personal que colabora con el mismo, son el liderazgo, el respeto a los derechos humanos, el interés público, el entorno cultural y ecológico, la equidad de género, la igualdad y no discriminación, y la cooperación.

OBJETIVO SOCIAL

De conformidad con lo señalado en la CLAÚSULA TERCERA de los ESTATUTOS Sociales de DICONSA, S.A. de C.V., publicados en el Diario Oficial de la Federación el 26 de septiembre de 2019, tiene por objeto, entre otros, el coadyuvar, siguiendo las directrices de Seguridad Alimentaria Mexicana, SEGALMEX, al desarrollo de la autosuficiencia y seguridad alimentaria de la población más necesitada del país.

ESTRATEGIAS Y LOGROS

La principal meta programática y estratégica de DICONSA es el programa S053 Programa de Abasto Rural a cargo de DICONSA, S.A. de C.V.

El objetivo general del Programa es contribuir a fortalecer el cumplimiento efectivo del derecho social a la alimentación, facilitando el acceso físico o económico a los productos alimenticios, para mejorar la seguridad alimentaria de la población que habita en las localidades de alta o muy alta marginación. Asimismo, su objetivo específico es facilitar el acceso a productos básicos económicos y de calidad, en forma eficaz y oportuna, para mejorar la seguridad alimentaria de la población en localidades de alta o muy alta marginación con cobertura de tiendas DICONSA.

ALINEACIÓN CON EL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2019 – 2024

Para contribuir a las Directrices del Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, este Programa se encuentra alineado a la Directriz 3 "Desarrollo Económico Incluyente"

El Plan Nacional de Desarrollo establece los principios de: "Economía para el bienestar", "El mercado no substituye al Estado", "Por el bien de todos, primero los pobres", y "No dejar a nadie atrás, no dejar a nadie afuera". Y que una de las estrategias del Eje 3 Economía es "Autosuficiencia alimentaria y rescate del campo".

En los trabajos para la elaboración del Programa Sectorial de Agricultura y Desarrollo Rural 2019-2024, se ha señalado la pertinencia de que con base en los principios y componentes de la política agroalimentaria, se implementen estrategias prioritarias y acciones puntuales en torno a los objetivos de lograr la autosuficiencia alimentaria vía el aumento de la producción y productividad en el sector y contribuir al bienestar de la población rural mediante la inclusión de los productores históricamente excluidos en las actividades productivas rurales y costeras, aprovechando el potencial de los territorios y los mercados locales.

Autorizó: Mtro. José Antonio Mendoza Acuña

Titular de la Unidad de Administración y Finanzas

Elaboró: L.C.P. Jesús López Campos

Gerente de Análisis Financiero